

## ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD-GSAL

Ref.: 2023-28-CR-05427

2023-28-ADJ-05985

Adjudicación - Autorización del gasto

2 unidades de Concentrador de Oxígeno Portátil

---

Montevideo, 31 de enero de 2023.

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**VISTO:** la solicitud efectuada por la Gerencia Unidad de Atención Ambulatoria, en cuanto a la adquisición de Concentrador de Oxígeno Portátil, según las especificaciones técnicas aportado por el Servicio de VNI;

**RESULTANDO: I)** que fuese autorizado con fecha 24/01/2023, el inicio del procedimiento competitivo de precios: Concurso de Precios (Art. 33, Literal B del TOCAF, en redacción dada por Art. 314 de la Ley 19.889);

**II)** que se publicó en SICE el llamado el 24/01/2023, habiéndose fijado la apertura de ofertas para el día 27/01/2023;

**CONSIDERANDO: I)** que se recibieron ofertas de los siguientes proveedores: Air Liquide Uruguay S.A. y Lumiar Health Care S.A., según Cuadro de Ofertas SICE, remitido para asesoramiento con fecha 30/01/2023;

**II)** que según el asesoramiento técnico brindado por el Servicio de VNI de la Gerencia de U.A.A con fecha 31/01/2023:

3) las ofertas de Air Liquide Uruguay S.A. y Lumiar Health Care S.A., se ajustan a lo solicitado desde el punto de vista técnico.

4) siendo la mejor calificada la oferta del proveedor Lumiar Health Care S.A., alcanzando los 100 puntos de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones;

**III)** que conforme a lo dispuesto por R.D. 28-2/2020 del 26/08/2020 Literal D, y teniendo en cuenta los montos límites que fija el TOCAF para el período enero-diciembre 2022; el Gerente de Administración y Control de Salud es el ordenador competente en este caso;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

### LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD

#### RESUELVE:

1º) ADJUDICAR Y AUTORIZAR EL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES DE CONCENTRADOR DE OXÍGENO PORTÁTIL, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 239.000,44 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 44/100) IMPUESTOS INCLUIDOS, A LA FIRMA LUMIAR HEALTH CARE S.A.

2º) IMPUTAR EL PRESENTE GASTO AL RUBRO 578300, NÚMERO DE OBRA 283: MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS.

3º) CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO, CORRESPONDE ELEVAR LAS ACTUACIONES A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN.

**DR. SANTIAGO ELVERDIN**

**GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD**